



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2017-MDB

Bellavista, 05 de julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 136 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir a los fedatarios que cada entidad designa en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo con el original que exhibe el administrado, la copia presentada y su fidelidad para uso exclusivo en los procedimientos de la entidad; pudiendo también, a pedido de los administrados, certificar firmas, previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2016-MDB del 12 de febrero del 2017, modificada con Resolución N° 056-2017-MDB del 23 de enero del 2017, se designó a los fedatarios de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, resulta necesario incrementar su número en razón de la alta demanda de documentos autenticados que exigen los administrados así como los órganos de dirección, control, apoyo, asesoría y de línea, a fin de ser atendidos oportunamente, con celeridad y eficiencia.

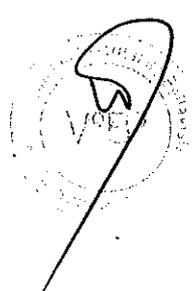
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFÍCASE los Artículos Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 113-2016-MDB, los cuales tendrán el siguiente texto:

"Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, como **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, a los empleados públicos siguientes:

- Sra. *Pilar Angélica Huapaya Francia.*
- Sra. *Margarita Emperatriz Díaz Osorio.*
- Sra. *Carmen Elisa Soria Castillo de Cornejo.*
- Sra. *Fanny Edith Murillo Palomino.*
- Sra. *Gladys Elizabeth Ríos Esquíu.*
- Sra. *Magda Soledad Zevallos Palma.*
- Sr. *Pepe Jacob Rojo Calderón.*
- Sr. *Artemio Jesús García López.*
- Sr. *Jorge Antonio Montes Cuestas.*



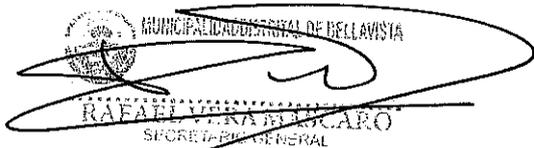


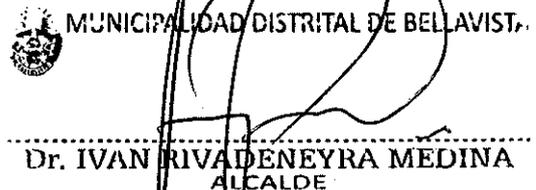
Artículo Segundo.- Los fedatarios designados desempeñarán sus funciones en forma ad honorem y los servicios que brinden serán absolutamente gratuitos; quedando obligados a llevar el correspondiente Libro de Actos de Autenticación y Certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones.

El incumplimiento injustificado del encargo dispuesto en la presente Resolución acarrea responsabilidad en el servidor que se niegue a autenticar los documentos originales que presenten los administrados o funcionarios de la corporación edil.

La Secretaría Técnica de las autoridades u órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la corporación edil calificará las denuncias que presenten los administrados y empleados públicos por omisión de deber.”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RAFAEL VERA BELUCARO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE